



Exp.: P. A. 141/2016, MANTENIMIENTO DEL DENSITOMETRO NT FULL SIZE, ARCO C OEC 9800, SENOGRAFO DIGITAL SENO DS, DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA – ONTINYENT.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente arriba referenciado, relativo al Mantenimiento Preventivo/Correctivo de los equipos de de la Marca General Electric, servicio de radiología Hospital "Lluís Alcanyís" de Xàtiva. Departamento de Salud Xàtiva/Ontinyent, por un importe y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.1301.412.22.2.213.02	2016 5 meses	16.916,67€	3.552,50€	20.469,17€
10.02.91.1301.412.22.2.213.02	2017 7 meses	23.683,33€	4.973,50€	28.656,83€
TOTAL	12 meses	40.600,00€	8.526,00€	49.126,00€

Con fecha de 22 de junio de 2016, debido a un retraso en el trámite del expediente se reajusta el crédito quedando prevista la vigencia de dicho expediente del 01/11/2016 al 31/10/2017.

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe con IVA
10.02.91.1301.41.22.2.213.02	2016 1 mes	3.383,37€	710,51€	4.093,88€
10.02.91.1301.41.22.2.213.02	2017 11 meses	37.216,63€	7.815,49€	45.032,12€
	12MESES	40.600,00€	8.526,00€	49.126,00€

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Que, se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE núm. 276 de 16/11/2011).

SEGUNDO: Visto el Informe de fecha 31 de agosto de 2016, emitido por responsable del Servicio de Mantenimiento del Depatamento Xàtiva/Ontinyent, en los que se han ponderado los criterios objetivos de adjudicación establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y que son los siguientes:

Orden	Ponderación	Concepto	Formula	Sobre
1	55%	Precio	Fórmula	3
Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:				
2	15%	Medios Técnicos y Tiempo asignados al contrato	Juicio de valor	2
3	15%	Planificación, metodología y seguimiento del mantenimiento propuesto	Juicio de valor	2
4	15%	Inclusión de materiales, fungibles y repuestos, no incluidos en el pliego.	Juicio de valor	2



DEPARTAMENT DE SALUT XATIVA-ONTINYENT

PA 141/2016

Siendo la Valoración Global la siguiente:

P.A. 141/2016	Nombre Empresa	Oferta Económica Sin IVA	Punt. Of. Econ.	Punt. Orden 2	Punt. Orden 3	Punt. Orden 4	TOTAL
	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	36.900,00€	42,42	15	15	15	87,42
	IMTECH SPAIN, S.L.	28.460,60€	55	15	10	5	85,00

EMPRESA	Base imponible	21%	TOTAL
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE CIFA28061737	36.900,00€	7.749,00€	44.649,00€

TERCERO: El día 07 de octubre 2016, se da trámite de audiencia al licitador IMTECH SPAIN, S.L., en cumplimiento del artículo 152.3, y pasado el plazo para contestar sin haberlo hecho se declara el desistimiento de la empresa al presente expediente.

CUARTO: Habiéndose presentado por el licitador GENERAL ELECTRIC H.E.SAU la documentación en tiempo y forma requerida en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE núm. 276 de 16/11/2011), documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Estatutal y Autonómica) y con la Seguridad Social, y el IAE, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a los Pliegos, y haber constituido las garantía definitiva siguiente:

EMPRESA	FIANZA
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE SAU CIFA28061737	1.845,00€

Correspondientes al 5% (cinco por cien) del importe de la adjudicación, excluyendo el IVA, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiere recibido el requerimiento.

QUINTO: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151 Y 156, del TRLCSP, y en uso de las competencias delegadas de acuerdo con el Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOCV núm. 7620 de 22/09/2015), en relación con la Resolución de 22 de julio de 2016, de la Consellera de Sanidad, Universal y Salud Pública (DOCV Nº 7846 de 08/08/2016), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como los artículos 35 I) y 76 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano.

RESOLVEMOS

PRIMERO: Adjudicar el expediente P.A. 141/2016 relativo al Mantenimiento Preventivo/Correctivo de los equipos de la Marca General Electric, servicio de radiología Hospital "Lluís Alcanyís" de Xàtiva. Departamento de Salud Xàtiva/Ontinyent, a la empresa que seguidamente se detallan, por ejercicios, e importes reseñados, 01/11/2016 a 31/10/2017 y Aplicación Presupuestaria 10.02.91.1301.41.22.2.213.02



DEPARTAMENT DE SALUT XATIVA-ONTINYENT

PA 141/2016

EMPRESA: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE; CIFA28061737

Anualidad	Importe mensual sin IVA	Importe total sin IVA	IVA 21%	Importe total con IVA
01/11/2016 a 30/11/2016 1 mes	3.075,00€	3.075,00€	645,75€	3.720,75€
01/12/2016 al 31/10/2017 11 meses	3.075,00€	33.825,00€	7.103,25€	40.928,25€
12 MESES		36.900,00€	7.749,00€	44.649,00€

Por un importe de 36.900,00€, sin IVA, TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS, más el 21% de IVA 7.749,00€, (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS), suman un total de 44.649,00€ CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS, a cargo de la aplicación presupuestaria relacionada en el cuadro anterior, de acuerdo con el informe emitido al efecto por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

Que por indicación y aplicación de los criterios establecidos por la, Dirección General de Recursos Económicos de 14 de Abril de 2011, el importe del mes de diciembre del ejercicio 2016 de lo adjudicado sea aplicado al presupuesto del ejercicio 2017.

SEGUNDO: Que se proceda a la formalización de los correspondiente contrato de conformidad con establecido en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE núm. 276 de 16/11/2011).

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Órgano que ha dictado este acto, o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

En Xàtiva, a **27 OCT. 2016**

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(PD. Resolución de 22 de julio de 2016, de la Consellera de Sanidad, Universal y Salud Pública)

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUT XATIVA/ONTINYENT

Margarita Llaudes Llaudes

DIRECTORA ECONOMICA

Concepció Albert Sabater

